

DON FRANCISCO GABRIEL SANCHIZ MARÍN SECRETARIO INTERVENTOR DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAEN)

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en Sesión de fecha de 20 de Noviembre del 2009, ha adoptado el siguiente Acuerdo, que copiado, literalmente, dice así:

“ASUNTO N° 6: ACUERDO, SI PROCEDE, DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE NUEVE SOLARES EN LA AMPLIACIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE SANTA QUITERIA, CALIFICADOS COMO PATRIMONIALES.”

Visto que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de Septiembre del 2009 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de la enajenación de nueve parcelas y/o solares en la ampliación del Polígono Industrial de Santa Quiteria de Lopera, calificados como patrimoniales, con destino a edificación industrial para guarda de aperos y maquinaria agrícola, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al precio más alto.

Visto que con fecha de 9 de Octubre de 2009, se publicó anuncio de licitación por plazo de 20 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº 234 y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante el plazo de licitación se han presentado en plazo, las siguientes proposiciones:

Nº y fecha de Registro de Entrada	Nombre del Licitador
2693- 30 de Octubre del 2009	Francisco Mérida Bellido
2699- 30 de Octubre del 2009	Juan Alférez López
2718- 3 de Noviembre del 2009	María Agudo Lara
2719- 4 de Noviembre del 2009	Manuel y Gabriel Valenzuela de la Torre
2733- 4 de Noviembre del 2009	Juan José Palomo Coca

Visto que con fecha de 10 de Noviembre del 2009, se constituyó Mesa de Contratación, y ésta, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación al mejor precio, propuso la adjudicación provisional a favor de los siguientes licitadores:

ADJUDICATARIO	Nº PARCELA PROPUESTA	IMPORTE €/IVA EXCLUIDO
MANUEL Y GABRIEL VALENZUELA DE LA TORRE	1	9.215,80 €
MARÍA AGUDO LARA	2	9.750,00 €
MARÍA AGUDO LARA	3	9.750,00 €
JUAN JOSÉ PALOMO COCA	4	9.501,00 €
JUAN ALFEREZ LÓPEZ	5	10.000,00 €
JUAN ALFEREZ LOPEZ	6	10.000,00 €
FRANCISCO MERIDA BELLIDO	8	9215,80 €
FRANCISCO MERIDA BELLIDO	9	9215,80 €

Que asimismo la Mesa de Contratación, dado que la parcela y/o solar nº 7 no se ha llegado a proponer su adjudicación por falta de licitadores, la citada Parcela y/o solar nº 7 se propone al órgano de contratación la declare desierta, con objeto de que siempre que no se modifiquen las condiciones originales y que el procedimiento se culmine en el plazo de un año, computado a partir del acuerdo definitivo declarando tales circunstancias, el órgano de contratación pueda adjudicar directamente la enajenación de la parcela y/o solar nº 7 a posibles interesados a través del procedimiento de contratación denominado negociado sin publicidad.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, en virtud de facultades delegadas de la Alcaldía, tras el oportuno debate y por unanimidad de los concejales presentes, la totalidad de los que legalmente la integran, **ACUERDA:**

Primero: Declarar valida la licitación constituida para la adjudicación y enajenación de cada una de las nueve parcelas y/o solares en la ampliación del Polígono Industrial de Santa Quiteria de Lopera, calificados como patrimoniales, con destino a edificación industrial para guarda de aperos y maquinaria agrícola, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al precio más alto.

Segundo: Adjudicar provisionalmente la enajenación de las siguientes parcelas y/o solares de la Ampliación del Polígono Industrial de Santa Quiteria de Lopera a los licitadores relacionados a continuación, por los precios siguientes, a los que se deberá añadir el importe correspondiente al Impuesto del Valor Añadido, que no va incluido en el precio de adjudicación:

I.- PARCELA/SOLAR N° 1

ADJUDICATARIO PROVISIONAL: MANUEL Y GABRIEL VALENZUELA DE LA TORRE.

1.- Naturaleza de la Finca: Urbana, solar situado en la Ampliación del Polígono Industrial de Santa Quiteria de Lopera, resultante de estudio de Detalle aprobado definitivamente por Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha de 13 de Julio del 2007 (B.O.P n° 167 de 21 de Julio del 2007).

2.- Uso: Edificio industrial para guarda de aperos y maquinaria agrícola.

3.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andujar: Finca 12906, Tomo 2884, Libro 238, folio120, inscripción 1ª.

4.- Superficie: 209,45 m/2.

5.- Linderos:

Frente, calle de su situación

Derecha, con la parcela n° 2

Izquierda, con la calle n° 3

Fondo, con la parcela n° 7

6.- Libre de cargas y gravámenes

7.- Titular: 100% de pleno dominio del Ayuntamiento de Lopera (Jaén)

8.- Bien inmueble de naturaleza patrimonial.

9.- Titulo: Adquirida por adjudicación en virtud de Escritura Pública, autorizada por el Notario Don Antonio Rafael Diaz Pareja, en Lopera, el día 14.05.2008; inscrita el 18.07.2008.

10.- Precio de licitación: 9.215,80 € (a lo que hay que sumar los Impuestos y demás gastos que graven la Enajenación).

11.- Precio de adjudicación: 9.215,80 € (a lo que hay que sumar los Impuestos y demás gastos que graven la Enajenación).

II.- PARCELA/ SOLAR Nº 2

ADJUDICATARIO PROVISIONAL: MARIA AGUDO LARA

- 1.- Naturaleza de la Finca: Urbana, solar situado en la Ampliación del Polígono Industrial de Santa Quiteria de Lopera, resultante de estudio de Detalle aprobado definitivamente por Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha de 13 de Julio del 2007 (B.O.P nº 167 de 21 de Julio del 2007).
- 2.- Uso: Edificio industrial para guarda de aperos y maquinaria agrícola.
- 3.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andujar: Finca 12907, Tomo 2884, Libro 238, folio123, inscripción 1ª.
- 4.- Superficie: 209,45 m/2.
- 5.- Linderos:

Frente, calle de su situación
Derecha, con la parcela nº 3
Izquierda, con la parcela nº 1
Fondo, con la parcela nº 8

- 6.- Libre de cargas y gravámenes
- 7.- Titular: 100% de pleno dominio del Ayuntamiento de Lopera (Jaén)
- 8.- Bien inmueble de naturaleza patrimonial.
- 9.- Titulo: Adquirida por adjudicación en virtud de Escritura Pública, autorizada por el Notario Don Antonio Rafael Diaz Pareja, en Lopera, el día 14.05.2008; inscrita el 18.07.2008.
- 10.- Precio de licitación: 9.215,80 € (a lo que hay que sumar los Impuestos y demás gastos que graven la Enajenación).
- 11.- Precio de adjudicación: 9.750,00 euros (a lo que hay que sumar los Impuestos y demás gastos que graven la Enajenación).**

III.- PARCELA/ SOLAR Nº 3

ADJUDICATARIO PROVISIONAL: MARIA AGUDO LARA

1.- Naturaleza de la Finca: Urbana, solar situado en la Ampliación del Polígono Industrial de Santa Quiteria de Lopera, resultante de estudio de Detalle aprobado definitivamente por Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha de 13 de Julio del 2007 (B.O.P nº 167 de 21 de Julio del 2007).

2.- Uso: Edificio industrial para guarda de aperos y maquinaria agrícola.

3.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andujar: Finca 12908, Tomo 2884, Libro 238, folio127, inscripción 1ª.

4.- Superficie: 209,45 m/2.

5.- Linderos:

Frente, calle de su situación

Derecha, con la parcela nº 4

Izquierda, con la parcela nº 2

Fondo, con la parcela nº 9

6.- Libre de cargas y gravámenes

7.- Titular: 100% de pleno dominio del Ayuntamiento de Lopera (Jaén)

8.- Bien inmueble de naturaleza patrimonial.

9.- Titulo: Adquirida por adjudicación en virtud de Escritura Pública, autorizada por el Notario Don Antonio Rafael Diaz Pareja, en Lopera, el día 14.05.2008; inscrita el 18.07.2008.

10.- Precio de licitación: 9.215,80 € (a lo que hay que sumar los Impuestos y demás gastos que graven la Enajenación).

11.- Precio de adjudicación: 9.750,00 € (a lo que hay que sumar los Impuestos y demás gastos que graven la Enajenación).

IV.- PARCELA/ SOLAR N° 4

ADJUDICATARIO PROVISIONAL: JUAN JOSÉ PALOMO COCA

1.- Naturaleza de la Finca: Urbana, solar situado en la Ampliación del Polígono Industrial de Santa Quiteria de Lopera, resultante de estudio de Detalle aprobado definitivamente por Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha de 13 de Julio del 2007 (B.O.P nº 167 de 21 de Julio del 2007).

2.- Uso: Edificio industrial para guarda de aperos y maquinaria agrícola.

3.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andujar: Finca 12909, Tomo 2884, Libro 238, folio 131, inscripción 1ª.

4.- Superficie: 209,45 m/2.

5.- Linderos:

Frente, calle de su situación

Derecha, con la parcela nº 5

Izquierda, con la parcela nº 3

Fondo, con la parcela nº 9

6.- Libre de cargas y gravámenes

7.- Titular: 100% de pleno dominio del Ayuntamiento de Lopera (Jaén)

8.- Bien inmueble de naturaleza patrimonial.

9.- Titulo: Adquirida por adjudicación en virtud de Escritura Pública, autorizada por el Notario Don Antonio Rafael Diaz Pareja, en Lopera, el día 14.05.2008; inscrita el 18.07.2008.

10.- Precio de Licitación : 9.215,80 € (a lo que hay que sumar los Impuestos y demás gastos que graven la Enajenación).

11.- Precio de adjudicación: 9.501,00 € (a lo que hay que sumar los Impuestos y demás gastos que graven la Enajenación).

V.- PARCELA/ SOLAR N° 5

ADJUDICATARIO PROVISIONAL: JUAN ALFEREZ LOPEZ.

1.- Naturaleza de la Finca: Urbana, solar situado en la Ampliación del Polígono Industrial de Santa Quiteria de Lopera, resultante de estudio de Detalle aprobado definitivamente por Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha de 13 de Julio del 2007 (B.O.P n° 167 de 21 de Julio del 2007).

2.- Uso: Edificio industrial para guarda de aperos y maquinaria agrícola.

3.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andujar: Finca 12910, Tomo 2884, Libro 238, folio 135, inscripción 1ª.

4.- Superficie: 209,45 m/2.

5.- Linderos:

Frente, calle de su situación

Derecha, con la parcela n° 6

Izquierda, con la parcela n° 4

Fondo, con la parcela n° 11

6.- Libre de cargas y gravámenes

7.- Titular: 100% de pleno dominio del Ayuntamiento de Lopera (Jaén)

8.- Bien inmueble de naturaleza patrimonial.

9.- Titulo: Adquirida por adjudicación en virtud de Escritura Pública, autorizada por el Notario Don Antonio Rafael Diaz Pareja, en Lopera, el día 14.05.2008; inscrita el 18.07.2008.

10.- Precio de licitación: 9.215,80 € (a lo que hay que sumar los Impuestos y demás gastos que graven la Enajenación).

11.- Precio de adjudicación: 10.000,00 € (a lo que hay que sumar los Impuestos y demás gastos que graven la Enajenación).

VI.- PARCELA/ SOLAR Nº 6

ADJUDICATARIO PROVISIONAL: JUAN ALFEREZ LOPEZ.

1.- Naturaleza de la Finca: Urbana, solar situado en la Ampliación del Polígono Industrial de Santa Quiteria de Lopera, resultante de estudio de Detalle aprobado definitivamente por Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha de 13 de Julio del 2007 (B.O.P nº 167 de 21 de Julio del 2007).

2.- Uso: Edificio industrial para guarda de aperos y maquinaria agrícola.

3.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andujar: Finca 12911, Tomo 2884, Libro 238, folio139, inscripción 1ª.

4.- Superficie: 204,10 m/2.

5.- Linderos:

Frente, calle de su situación

Derecha, con la calle nº 1

Izquierda, con la parcela nº 5

Fondo, con la parcela nº 11

6.- Libre de cargas y gravámenes

7.- Titular: 100% de pleno dominio del Ayuntamiento de Lopera (Jaén)

8.- Bien inmueble de naturaleza patrimonial.

9.- Titulo: Adquirida por adjudicación en virtud de Escritura Pública, autorizada por el Notario Don Antonio Rafael Diaz Pareja, en Lopera, el día 14.05.2008; inscrita el 18.07.2008.

10.- Precio de licitación: 8.980,40 € (a lo que hay que sumar los Impuestos y demás gastos que graven la Enajenación).

11.- Precio de adjudicación: 10.000,00 € (a lo que hay que sumar los Impuestos y demás gastos que graven la Enajenación).

VII.- PARCELA/ SOLAR N° 8

ADJUDICATARIO PROVISIONAL: FRANCISCO MERIDA BELLIDO.

- 1.- Naturaleza de la Finca: Urbana, solar situado en la Ampliación del Polígono Industrial de Santa Quiteria de Lopera, resultante de estudio de Detalle aprobado definitivamente por Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha de 13 de Julio del 2007 (B.O.P n° 167 de 21 de Julio del 2007).
- 2.- Uso: Edificio industrial para guarda de aperos y maquinaria agrícola.
- 3.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andujar: Finca 12913, Tomo 2884, Libro 238, folio 147, inscripción 1ª.
- 4.- Superficie: 209,45 m/2.
- 5.- Linderos:

Frente, calle de su situación
Derecha, con la parcela n° 7
Izquierda, con la parcela n° 9
Fondo, con la parcela n° 2

- 6.- Libre de cargas y gravámenes
- 7.- Titular: 100% de pleno dominio del Ayuntamiento de Lopera (Jaén)
- 8.- Bien inmueble de naturaleza patrimonial.
- 9.- Titulo: Adquirida por adjudicación en virtud de Escritura Pública, autorizada por el Notario Don Antonio Rafael Diaz Pareja, en Lopera, el día 14.05.2008; inscrita el 18.07.2008.
- 10.- Precio de licitación: 9.215,80 € (a lo que hay que sumar los Impuestos y demás gastos que graven la Enajenación).
- 11.- Precio de adjudicación: 9215,80 € (a lo que hay que sumar los Impuestos y demás gastos que graven la Enajenación).**

VIII.- PARCELA/ SOLAR N° 9

ADJUDICATARIO PROVISIONAL: FRANCISCO MERIDA BELLIDO.

1.- Naturaleza de la Finca: Urbana, solar situado en la Ampliación del Polígono Industrial de Santa Quiteria de Lopera, resultante de estudio de Detalle aprobado definitivamente por Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha de 13 de Julio del 2007 (B.O.P nº 167 de 21 de Julio del 2007).

2.- Uso: Edificio industrial para guarda de aperos y maquinaria agrícola.

3.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andujar: Finca 12914, Tomo 2884, Libro 238, folio148, inscripción 1ª.

4.- Superficie: 209,45 m/2.

5.- Linderos:

Frente, calle de su situación
Derecha, con la parcela nº 8
Izquierda, con la parcela nº 10
Fondo, con la parcela nº 3

6.- Libre de cargas y gravámenes

7.- Titular: 100% de pleno dominio del Ayuntamiento de Lopera (Jaén)

8.- Bien inmueble de naturaleza patrimonial.

9.- Titulo: Adquirida por adjudicación en virtud de Escritura Pública, autorizada por el Notario Don Antonio Rafael Diaz Pareja, en Lopera, el día 14.05.2008; inscrita el 18.07.2008.

10.- Precio de licitación: 9.215,80 € (a lo que hay que sumar los Impuestos y demás gastos que graven la Enajenación).

11.- Precio de adjudicación: 9215,80 € (a lo que hay que sumar los Impuestos y demás gastos que graven la Enajenación).

Tercero: Que dado que la parcela y/o solar nº 7 no se ha llegado a proponer su adjudicación por falta de licitadores, la citada Parcela y/o solar nº 7 se declara desierta, con objeto de que siempre que no se modifiquen las condiciones originales y que el procedimiento se culmine en el plazo de un año, computado a partir del acuerdo definitivo declarando tales circunstancias, el órgano de contratación pueda adjudicar directamente la enajenación de la parcela y/o solar nº 7 a posibles interesados a través del procedimiento de contratación denominado negociado sin publicidad.

Cuarto: Anotar las enajenaciones de las parcelas urbanas en el Inventario Municipal de Bienes, al efecto de actualizarlo, una vez formalizadas las enajenaciones.

Quinto: Notificar a los adjudicatarios provisionales de los contratos, para que presenten, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Perfil del Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación provisional del contrato.

Sexto: Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Perfil del Contratante.

Séptimo: Realizados los tramites anteriores, la adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva por este mismo órgano de contratación”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno de la Sra Alcaldesa que visa, sella y firma en Lopera a 24 de Noviembre del 2009.

VºBº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO- INTERVENTOR

Fdo: Doña Isabel Uceda Cantero.

Fdo: Don Francisco Gabriel Sanchiz Marín.